

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HISPANIGRAND S.A.

CUANTIA: USD.\$39,200.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto del dos mil cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el Abogado CESAR ROBERTO ESTUPIÑAN LEON, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía HISPANIGRAND S.A., y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el día diecinueve de agosto del dos mil cinco, conforme la acredita con la copia del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de esta matriz como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden de una manera

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

libre y voluntaria para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HISPANIGRAND S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura el señor Abogado CESAR ROBERTO ESTUPIÑAN LEON, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía HISPANIGRAND S.A., según acredita su nombramiento debidamente inscrito cuya copia la adjunta como documento habilitante, y quien se encuentra autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día diecinueve de agosto del año dos mil cinco, cuya acta también se agrega. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública celebrada en esta ciudad de Guayaquil con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, se constituyó la compañía HISPANIGRAND S.A., con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha



catorce de febrero del año dos mil cinco. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil cinco, resolvió realizar un aumento de capital hasta cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el aumento efectivo sería de treinta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, toda vez que el capital actual de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, así como también establecer el nuevo capital autorizado de la compañía en la forma y en los términos que constan en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecinueve de agosto del año dos mil cinco, que se adjunta a la presente escritura como documentos habilitante de la misma. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado CESAR ROBERTO ESTUPIÑAN LEON, por los que representa en su calidad de Gerente General de la compañía HISPANIGRAND S.A., declara bajo juramento lo siguiente: a) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS


Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



UNIDOS DE AMERICA, pagaderos en un cien por ciento en numerario. b) Que el presente aumento de capital y la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, se realiza en la forma que consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del diecinueve de agosto del dos mil cinco. c) Que el aumento de capital social que se realiza mediante la presente escritura ha sido suscrito y pagado en la forma en que aquí consta, esto es como se resolvió en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el diecinueve de agosto del dos mil cinco. d) Que la compañía HISPANIGRAND S.A. no tiene suscrito contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano ni con ninguna Institución Pública. Sírvase agregar usted, señor Notario todas las cláusulas de Ley para la perfecta validez de este contrato. Esta minuta está firmada por el Abogado CESAR ROBERTO ESTUPIÑAN LEON, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos sesenta y tres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- -
Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Acta de Junta General Universal de Accionistas y la



HISPANIGRAND S.A.

Guayaquil, Agosto 8 del 2005.

Señor Abogado
CESAR ROBERTO ESTUPIÑÁN LEON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **HISPANIGRAND S.A.**; en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, con las facultades establecidas en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual. Usted reemplaza en el cargo al señor Julio Miguel Arévalo Rivera, persona que fue removida de su cargo, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Junio del 2005.

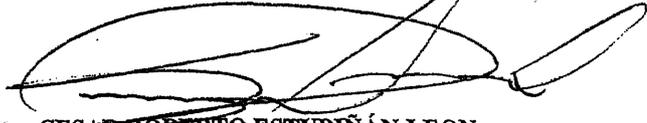
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 21 de Diciembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de Febrero del 2005.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


GISELA VALAREZO VILLEGAS
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: Ab. **CESAR ROBERTO ESTUPIÑÁN LEON**, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HISPANIGRAND S.A.**, y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, de 8 de Agosto del 2.005.


CESAR ROBERTO ESTUPIÑÁN LEON
GERENTE GENERAL
C.C. 080048667-2




Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HISPANIGRAND S.A.**, a favor de **CESAR ROBERTO ESTUPIÑAN LEON**, a foja **81.784**, Registro Mercantil número **15.485**, Repertorio número **29.152**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **54.560**, del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, **once de Agosto del dos mil cinco**.-

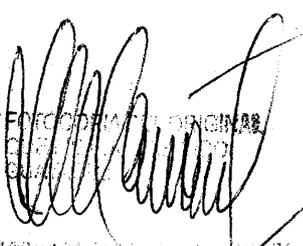



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL por pagado por el suscrito 
--

ORDEN: 182050
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 


ES FIDUCIARIA DE LA COMPAÑIA
CANTON GUAYAQUIL

Al Registrador del Comercio de Guayaquil
para su inscripción y anotación en el Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HISPANIGRAND S.A. CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.



En la ciudad de Guayaquil a los diez y nueve días del mes de Agosto del año dos mil cinco, a las nueve de la mañana, en el local social y domicilio principal de la compañía, ubicado en Chimborazo 425 y Clemente Ballén, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HISPANIGRAND S.A., encontrándose presente el abogado César Roberto Estupiñán León, propietario de setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el señor Héctor Alberto Andrade Cabrera, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de ochocientos dólares. Asiste como invitada la Ing. Jessica Cristina Estupiñán Méndez. Los accionistas en forma unánime declaran formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y su Reglamento, en concordancia con el Art.121 del mismo cuerpo de Ley. De igual manera por unanimidad deciden designar a la Ing. Jessica Estupiñán Méndez, para que presida la Junta.-Instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía HISPANIGRAND S.A., por la Presidenta de la misma Ing. Jessica Cristina Estupiñán Méndez, quien solicita al Gerente General Secretario Ab. César Estupiñán León, proceda a constatar el quórum reglamentario y que ponga en consideración de los accionistas el único punto del orden del día a tratar: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos. La presidenta toma la palabra y manifiesta que es necesario realizar un aumento de capital, lo que le permitirá a la compañía tener un mejor desenvolvimiento de sus actividades, por lo que sugiere realizar un aumento de capital hasta cuarenta mil dólares, de tal manera que el aumento efectivo sería de treinta y nueve mil doscientos dólares, toda vez que el capital actual de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, así como también establecer el nuevo capital autorizado de la compañía. Luego de las correspondientes deliberaciones la Junta General Extraordinaria resuelve en forma unánime lo siguiente:

1.- Establecer en ochenta mil dólares (US\$ 80,000.00) el capital autorizado y elevar el capital social en la suma de treinta y nueve mil doscientos dólares de los estados Unidos de América, mediante la suscripción de treinta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Para lo cual se las pone a disposición de los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia. El **Ab. César Roberto Estupiñán León**, suscribe treinta y cinco mil doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y paga su valor en numerario, para lo cual realiza el depósito en caja, quedando constancia del mismo en el respectivo libro de contabilidad y el **Sr. Héctor Alberto Andrade Cabrera**, suscribe tres mil novecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas y paga su valor en numerario, para lo cual realiza el depósito en caja, quedando constancia del mismo en el respectivo libro de contabilidad; con lo que quedan pagadas las acciones en su totalidad. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.



Ab. Nelson Quiroga Estrella A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

2.- Como consecuencia del aumento de capital es necesario modificar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía que deberán ser reformados íntegramente, los mismos que dirán:

“ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80,000.00), que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de cuarenta mil dólares de lo Estados Unidos de América (US\$ 40,000.00), dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado”.

“ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero uno a la cuarenta mil inclusive y estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía”

3.- Autorizar al representante legal de la compañía para que a nombre de HISPANIGRAND S.A., suscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma parcial de estatutos.

Terminado el tema propuesto en el orden del día y no habiendo que tratar en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta respectiva y cuando esta se encuentra lista reinstala la sesión para proceder a dar lectura del acta por parte del secretario, para que todos los accionistas escuchen en clara y alta voz, de principio a fin las resoluciones que han acordado sobre este aumento de capital y reforma de estatutos. Pasando posteriormente a firmarla en unidad de acto. La presidente declara levantada la sesión de la Junta General Extraordinaria de accionistas siendo las once horas. f) Srta. Jessica Cristina Estupiñán Méndez. f) Sr. Héctor Alberto Andrade Cabrera. f) Sr. César Roberto Estupiñán León.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Ab. César Roberto Estupiñán León
SECRETARIO DE LA JUNTA

0-000005

ESMERALDAS ***** #12441224
 NACIONALIDAD PASADIS INDICAT
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ARROGADO
 INSTRUCCION ***** PROF.OCUP.

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA VIRGINIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 27/12/2000
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA No. 0812719
 FIRMA DE LA AUTORIDAD PLAGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 080048667-2
 ESTUPINAN LEON CESAR ROBERTO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 28. NOVIEMBRE 1951
 ESERALDAS/ESMERALDAS/ESMERA
 LUGAR DE NACIMIENTO 005- 0166 01370
 REG. CIVIL
 ESMERALDAS/ ESNERALDAS
 ESNERALDAS 1978
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2007
 080048667 2 0000-000
1076694
 ESTUPINAN LEON CESAR ROBERTO



Mariana Pizarro

NO EMPADRONADO USD 2
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS
 00000011 18/08/2003 09:31:23

[Handwritten signature]

TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS
 GUAYASO MARINO ESPINOSA DEL CANTON

[Handwritten signature]
 Ab. Nelson Gustavo Roberto A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía HISPANIGRAND S.A. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo de todo lo cual DOY FE.



AB. CESAR ROBERTO ESTUPIÑAN LEON

p. HISPANIGRAND S.A.

R.U.C. 0992410787001

C.C. 0800486672

C.V. 1076694 TSE

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO Y VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CINCO- G- IJ- CERO CERO CERO CINCO NUEVE SIETE TRES DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA: .- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE DIECISEIS DEL DOS MIL CINCO:
EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-IJ-0005973**, dictada el 09 de Septiembre del 2005, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y la Reforma del Estatuto, de la compañía **HISPANIGRAND S.A.**, de fojas **101.949 a 101.961**, Registro Mercantil número **19.062** y anotada el veintinueve de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número **36.745** del Repertorio a las 10:24 Horas.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 36745
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *b.*